



ACTA DE LA REUNIÓN, EN SESIÓN ORDINARIA, DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS DE 21 DE MAYO DE 2015

Asistentes

Alarcón García, Gloria
Alcaraz León, María José
Angosto Sáez, José Fulgencio
Armero Barranco, David
Arnedo Martínez, Francisco Manuel
Cantos Gómez, Pascual
Carrillo Verdejo, Eduvigis
Flores Gutiérrez, Mariano
García Longoria, M^a Paz
García Pellicer, Juan José
García Salom, Miguel
Martínez Ortiz, Francisco de Asís
Meseguer Peñalver, José
Montaner Salas, Pilar
Montoya Bernabeu, Justo
Moreno Cascales, Matilde
Miñano Sánchez, Antonio
Robles Reinaldos, Gerardo
Ruiz Esteban, Cecilia María
Ruiz Martínez, Pedro Miguel

Excusan su asistencia

Romero Medina, Agustín
Aspas Cáceres, Jaime
Vallejo Ruiz, Mónica
Pérez Paredes, Pascual
Martínez Rodríguez, Susana
Rouco Yáñez, Antonio José

Puesto que el Secretario General tiene que marcharse a otra reunión propone modificar el orden del día comenzando por el punto 4 y continuando con el 3, posponiendo su informe que comentará en el apartado de asuntos de trámite.

3. (4 del orden del día) Aprobación, en su caso, de las propuestas de los Centros de adaptación del calendario académico

Toma la palabra el Sr. Secretario General.

En Murcia, a las 17.00 horas del día 21 de mayo de 2015, se reúne en sesión ordinaria la Comisión de Planificación de las Enseñanzas, en la Sala de Juntas del Rectorado, con la asistencia de los miembros reseñados en el margen superior.

Preside la reunión el Vicerrector de Planificación de Enseñanzas, D. José Manuel Mira Ros, y actúa como secretario D. Francisco Manuel Arnedo Martínez, Jefe de Servicio de Grado y Postgrado.

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior (23 de abril de 2015)

Se aprueba.

2. Informe del Sr. Vicerrector

En primer lugar el Sr. Vicerrector presenta a las personas que le acompañan en la mesa, al Sr. Secretario General, Sr. D. Santiago Manuel Álvarez, que va a tratar sobre las propuestas de de los Centros de la adaptación del calendario académico, al Vicerrector de Coordinación e Internacionalización, Sr. D. Bernardo Cascales, y la Directora del SIDI, Sra. D^a. Florentina Mena Martínez, que van a tratar sobre la propuesta de normativa para los itinerarios bilingües.



Explica que el Calendario Académico, aprobado por el Consejo de Gobierno de 30 de abril, establece unas fechas generales para el desarrollo de la actividad ordinaria de la Universidad de Murcia pero permite una adopción particular por los centros, a partir de las cuales las titulaciones especifican unas fechas concretas que, por diferentes motivos, en ocasiones presentan modificaciones respecto a ese marco general siempre que sea avalado por las correspondiente Juntas de Centro y se envíen a Secretaría General.

Hoy se presentan las modificaciones propuestas por las Facultades de Informática, Matemáticas, Óptica y Optometría, Veterinaria y Ciencias del Deporte. Insta a que el resto de centros hagan lo propio si así lo estiman conveniente antes del día 1 de julio.

Se acuerda su autorización a trámite.

La Sra. Matilde Moreno pregunta si hay algún problema para que la docencia en los estudios de máster pueda comenzar más tarde ya que el calendario de matrícula de la última fase de admisión concluye el 8 de octubre. El Sr. Secretario General dice que no hay ningún problema siempre que se plantee al órgano correspondiente del centro y acordado por su Junta de Centro se envíe a la S.G.

4. (3 del orden del día) Propuesta sobre Normativa para Itinerarios Bilingües

El Sr. Vicerrector de Planificación de Enseñanzas cede la palabra al Sr. Vicerrector de Coordinación e Internacionalización y a la Sra. Directora del SIDI, a la vez que agradece el trabajo previo desarrollado para la elaboración de la propuesta.

El Sr. Cascales presenta a la Directora del SIDI, D^a. Florentina Mena que, por el hecho de no existir una Comisión propia para elaborar la propuesta que ahora se presenta ha sido la que se ha encargado de la misma, al tiempo que agradece la colaboración de Matías Balibrea y José Reche, Jefe de Área de Relaciones Internacionales y Jefe de Área de Gestión Académica, respectivamente, así como las sugerencias de los centros.

Explica que en la actualidad hay dos Grados con grupos bilingües de docencia, porque así además aparece en la memoria de los títulos, Educación Primaria y ADE, que han servido como base, por la experiencia, para trasladarlo a una normativa que dé soporte a nuevas iniciativas.

La idea es que asignaturas o grupos de asignaturas de los títulos de grado y máster se oferten en otro idioma; establecer los requisitos que se deben exigir a los profesores que impartan esas asignaturas y los requisitos que deben cumplir los estudiantes que quieran acceder a esos grupos y, por último, los incentivos que tendrían tanto los profesores como los estudiantes.

Si fuera el caso que en las memorias de los títulos no estuviera prevista la posibilidad de que alguna asignatura pudiera ofertarse en otro idioma, se deberá solicitar a ANECA una modificación con un texto fijo para todos los casos.

Se procede a la lectura detallada de la propuesta de normativa, motivando cada uno de los apartados para dar cabida a sugerencias y aportaciones que puedan mejorar la redacción y la intencionalidad.



Se producen diversas intervenciones por los asistentes a las que D. Bernardo Cascales va respondiendo:

- D. Pascual Cantos (Fac. Letras), comenta que tal vez habría que modificar las competencias que se adquieren en la asignatura que se imparta en otro idioma. No se ve necesario ya que el idioma no otorga por sí mismo una competencia nueva.
- D. Pedro Ruiz (Fac. Informática) sugiere que el punto/apartado 6 podría suprimirse ya que las comisiones de seguimiento y calidad de los centros son las encargadas de hacer esta labor propuesta. Se acepta.
- Se plantea que en los centros con un número reducido de estudiantes (Fac. Filosofía) no podrían hacerlo.
- Se indica que para la evaluación de las asignaturas sea obligatorio el uso del inglés podría dificultar la evaluación misma de los conocimientos. En otras universidades se deja que se evalúe en castellano o en ese otro idioma. Se considera esta propuesta y se trasladará al documento.
- Se pregunta por qué el idioma en el que se impartan estas asignaturas debe ser el inglés y por qué debe exigirse la acreditación de un determinado nivel de inglés; le responde en este caso D. José Manuel Mira indicándole que tras la conversaciones mantenidas con ANECA sobre este particular debe definirse un idioma concreto y se debe definir el nivel acreditativo tanto del profesorado que lo imparta como del alumnado al que se dirige.
- D^a Pilar Montaner (Fac. de Economía y Empresa) agradece la iniciativa de esta normativa. En su centro actualmente existe un grupo bilingüe en estudios de Grado en ADE y comenta que ahora el 60% de la docencia se imparte en inglés pero no la totalidad por la dificultad que presenta tanto en la redacción de las guías docentes, en la preparación de materiales, de prácticas y en las mismas pruebas de evaluación. Es cierto que favorece los intercambios de estudiantes extranjeros y que incentiva a los estudiantes de nuestra universidad a que se desplacen a otras universidades. Agradece también que se prevea la inclusión de esta circunstancia en las certificaciones académicas y en el SET. Pide que se incentive más al profesorado que interviene en esta docencia.
- D. Juan Pellicer (Fac. de Educación) dice que envió varias apreciaciones al correo del vicerrectorado y que no han sido atendidas en el documento que ahora se presenta. Comenta que esta norma no hace referencia a la participación de los centros, que por otro lado son los responsables de los títulos. Propone: que la impartición debería aprobarse en la Junta del centro, que la acreditación del profesorado del nivel B2 a nivel C1 sería muy complicado que la consiguiera por lo que no debería ponerse plazo, que el compromiso de la impartición en otro idioma debería mantenerse durante 3 años. En cuanto a los incentivos propuestos: por la innovación docente debería añadirse alguno más; pide que haya una reducción en la carga docente; que se valore en los tramos docentes y acreditaciones. También insta a que no se establezca un plazo para la obligación del cambio de acreditación por los estudiantes del B1 a B2. Y por último pide que la evaluación de estas asignaturas no tenga que ser obligatoriamente en inglés y del mismo modo que no sea obligatorio para la preparación de "todos" los materiales.
- D. Justo Montoya, a la vista de lo escuchado dice que conviene que los exámenes puedan ser en otro idioma al igual que los materiales para los estudiantes, así como rebajar las exigencias de las acreditaciones de nivel del idioma.
- D^a Cecilia Ruiz (EIDUM), comenta que ANECA siempre tiene un procedimiento garantista respecto a lo que se pone en las memorias de los títulos: quiere garantizar que en la



memoria queden claros todos los derechos y obligaciones; que la cuestión suscitada sobre poner como otro idioma solamente inglés es por el mismo motivo, garantizar los derechos de los estudiantes y no cabe duda que podrían proponerse otros idiomas; el lugar en el que debería ponerse esta circunstancia debe ser en el apartado 5 de las memorias y por último apunta que se debe poner el nivel que se exige de acreditación tanto para el alumno como para el profesor.

- D. Antonio Miñano (Fac. Educación) considera que el centro debe participar activamente en la aprobación de esta oferta y en el impulso del bilingüismo. Respecto a mantener durante tres años la oferta cree que puede resultar muy complicado por el elevado número de profesorado contratado que hay en los departamentos, por lo que propone que debería ser un requisito de la convocatoria del profesor que los sustituya el tener un determinado nivel de idioma acreditado.
- D. Francisco Martínez (Fac. de Química) cree que lo que deben quedar claros son los objetivos que perseguimos; que exigir que los exámenes sean sólo en ese otro idioma (inglés) es complicado por lo que debe reconsiderarse; y que los materiales tampoco deberían ser sólo en ese otro idioma.

Finalmente D. Bernardo Cascales ha ido recogiendo las sugerencias y los argumentos expuestos y considera al menos dos cuestiones a cambiar: que el derecho a examen pueda ejercerse en castellano o en inglés y que el número mínimo del grupo será el "suficiente" que determine el centro.

Informa que van a modificar el documento con todas estas aportaciones y lo enviará a los directores de departamento y decanos con la intención de que se apruebe en el Consejo de Gobierno, si es posible, que se convoque a finales de junio.

5. Oferta de enseñanzas para el curso 2015/2016

El Sr. Vicerrector hace un repaso de todas las propuestas efectuadas por los Centros.

Comenta que en los estudios de grado y/o de máster se pueden impartir las asignaturas con menos de 10 estudiantes sin ningún problema, pero advierte que no servirá para el cálculo del requerimiento de personal docente adicional, con excepción de aquellos másteres que han sido verificados con un número de plazas menor de 10, por sus características particulares. En todo caso, siempre se certificará la docencia al profesor que la ha impartido.

Hay un histórico de asignaturas que no alcanzan el número mínimo de 10 alumnos: esto ocurre con bastante frecuencia en los estudios de máster, mientras que en los estudios de grado es menos habitual.

Informa que en la oferta mecanizada de las optativas propuestas en estudios de máster no aparecen las de los títulos nuevos por no estar mecanizadas en base de datos, puesto que todavía no ha sido autorizada su implantación por la CARM. Aparecen en los escritos remitidos por los centros.

Comenta el D. Justo Montoya que puede existir algún error en la oferta de algún centro al aparecer una oferta negativa (por ejemplo en el Grado en Educación Primaria), afirmación que es secundada por más asistentes.



D. Juan Pellicer hace referencia al error detectado en la oferta del Grado en Educación Social (faltan tres asignaturas optativas); también advierte que el Máster en Nuevas Tecnología Educativas va a ofertar tres asignaturas optativas también en inglés, por lo que habrá dos grupos por cada una.

Se acepta la propuesta de la oferta y se pide que si algún centro observa algún error lo comunique lo antes posible al Vicerrectorado; el Sr. Vicerrector advierte que se ha detectado algún error en los parámetros utilizados para lanzar los listados enviados, que se corregirán para elaborar la propuesta que se envíe a Consejo de Gobierno.

Lee el Sr. Vicerrector la petición de la Facultad de Letras referida a cambios de cuatrimestre en dos títulos máster:

- Para el Máster en Literatura Comparada Europea solicita el cambio no permanente de cuatrimestre de dos asignaturas.
- El coordinador del Máster en Teología remite la oferta indicando cuatrimestre real en que se imparte y que afecta a varias asignaturas.

Hay varias intervenciones señalando que no están de acuerdo con estos cambios de cuatrimestre propuestos ya que se debe seguir lo dictado en las memorias de los títulos y publicado. Comentan que lo que deben hacer es proponer una modificación a ANECA de sus memorias.

El Sr. Vicerrector retira esta última propuesta y hablará con el Sr. Decano de la Facultad de Letras para hacerle llegar estas consideraciones.

6. Programación Conjunta de Estudios Oficiales de Grado en ADE y Grado en Derecho

El Sr. Vicerrector explica que la Facultad de Economía y Empresa y la Facultad de Derecho presentan una Programación Conjunta de Estudios Oficiales de Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Derecho que no es otra cosa que la adaptación del anterior Programa de Estudios Simultáneos al nuevo Reglamento aprobado por Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia en su reunión de 6 de febrero de 2015. Supone un incremento de créditos respecto a la anterior normativa puesto que tiene que incluir el TFG correspondiente a cada título.

Tanto el Sr. Vicerrector como la Sra. Decana de la Facultad de Economía y Empresa explican la conveniencia de esta nueva estructura y la mejora de las posibilidades que ofrece a los estudiantes para finalizar sus estudios, a lo que el Sr. Decano de la Facultad de Derecho asiente.

La Comisión da su visto bueno.

7. Criterios de acceso al grupo bilingüe (Grado en Educación Primaria)

El Sr. Vicerrector explica el contenido del documento enviado por la Facultad de Educación que en Junta de Facultad, celebrada en sesión ordinaria el día 19 de noviembre, aprobó modificar la normativa vigente de Acceso al Grupo Bilingüe del título de Grado de Educación Primaria que, a partir del curso 2015-2016, se regiría por los criterios que se exponen.





Leído el contenido de la propuesta, se debate sobre el apartado relativo a que si la demanda supera las plazas deben ser seleccionadas con el orden que proponen y en concreto a la conveniencia o no de diferenciar lo relativo a los apartados 1 y 2:

- “1. Estudiantes con nacionalidad de países cuya lengua oficial o cooficial sea el inglés (deberán presentar pasaporte o tarjeta de identificación).
- 2. Quienes acrediten tener un nivel C2 en inglés y hayan cursado Bachillerato Bilingüe.”

Tras un breve debate se propone y acepta que deben quedar como un único y primer apartado con una nueva redacción. También se acuerda modificar la segunda parte del documento antes de enviarlo a Consejo de Gobierno, puesto que su contenido es meramente informativo.

8. Itinerarios de adaptación a Grados

El Sr. Vicerrector presenta las propuestas efectuadas por los centros en cuanto a la modalidad elegida y al número de plazas ofertadas, toda vez que se ha comprobado que cumplen con nuestra normativa y así se hizo constar en la memoria de los títulos:

TÍTULO	MODALIDAD	CUPO
De Diplomado en Biblioteconomía y Documentación a Grado en Información y Documentación	A	25
De Ingeniero Químico a Grado	B	40
De Diplomado en Enfermería a Grado	B	35
	C	50
De Diplomado en Fisioterapia a Grado	A	12
De Diplomado en Óptica y Optometría a Grado	C	39
De Diplomado en Trabajo Social a Grado	B	30
	C	30
De Diplomado en Turismo a Grado	A	S.L.
	B	S.L.
De Diplomado en Relaciones Laborales a Grado	A	30
De Diplomado en Relaciones Laborales (ISEN) a Grado	A y B	50
De Licenciado en Veterinaria a Grado	A	10

MODALIDADES (Establecidas en la Norma de Acceso al Grado desde las diplomaturas, ingenierías técnicas, licenciaturas e ingenierías correspondientes a la anterior ordenación, aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de marzo de 2011 y modificada en Consejo de Gobierno de Mayo 2013):

- A: Egresados que realicen complementos de formación.
- B: Egresados que tengan experiencia laboral relacionada con las enseñanzas a las que se solicita la adaptación al grado.
- C: Egresados que hayan realizado el Título propio de Especialista de adaptación al grado de la Universidad de Murcia.

La Comisión da su visto bueno.

Firmante: FRANCISCO MANUEL ARNEDO MARTINEZ; Fecha-hora: 07/07/2015 14:45:02; Emisor del certificado: OU=FNMT Clase 2 CA=O=FNMT C=ES; Firmante: JOSE MANUEL MIRA ROS; Fecha-hora: 08/07/2015 09:39:43; Emisor del certificado: OU=FNMT Clase 2 CA=O=FNMT C=ES;





9. Eliminación de incompatibilidades en el Grado en Estudios Franceses

El Sr. Vicerrector explica que se ha recibido propuesta del acuerdo adoptado por la Facultad de Letras respecto de eliminar las incompatibilidades que hay entre asignaturas del Grado en Estudios Franceses. Incompatibilidades que no aparecían en la memoria del título, pero que fueron aprobadas en su día por el Consejo de Gobierno.

Aprovecha el Sr. Vicerrector la ocasión para hacer una reflexión sobre las incompatibilidades que actualmente hay en los estudios de grado. En su opinión, si la incompatibilidad entre la Asignatura-I y la Asignatura-II tiene una fundamentación académica, en el sentido de que es imposible aprobar la Asignatura-II sin tener los conocimientos que se adquieren en la Asignatura-I, no es necesario establecer una incompatibilidad normativa, es una incompatibilidad de facto. Pero desde luego hay que informar de ello a los estudiantes para que sean conscientes antes de realizar la matrícula y tomen las decisiones que consideren oportunas. Si, por el contrario, como ocurre de hecho con demasiada frecuencia (y de ello tiene constancia porque tiene que resolver solicitudes al respecto), hay estudiantes que se examinan de la Asignatura-II y la aprueban, pero en cambio suspenden la Asignatura-I, y las causas pueden ser diversas, esto indica de forma clara que la incompatibilidad no tiene una fundamentación académica, es meramente normativa. Y eso no tiene sentido, porque genera perjuicios para los estudiantes y otros efectos secundarios indeseables.

La Comisión da su visto bueno.

10. Propuesta de "Procedimiento de la Universidad de Murcia por el que se regula la declaración de equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de Doctor"

Con la publicación del Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen, entre otros, los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior se hace necesario, explica el Vicerrectorado de Planificación de Enseñanzas, y por eso se propone, fijar el procedimiento de la Universidad de Murcia por el que se regula la declaración de equivalencia de los títulos extranjeros de educación superior al nivel académico de Doctor, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional quinta.

La propuesta que se presenta es una adaptación al nuevo marco legal del anterior procedimiento de la Universidad de Murcia por el que se regulaba la Homologación de Títulos Extranjeros de Educación Superior a los Títulos y Grados Académicos de Posgrado.

La Comisión da su visto bueno.

11. Asuntos de trámite.

El Sr. Vicerrector explica que hay una nueva propuesta de Programa de Doctorado que se quiere llevar al próximo Consejo de Gobierno pero que todavía no tiene la propuesta definitiva. Cede la palabra al Sr. Director de la EIDUM.

Informa el Sr. Director de la EIDUM que hay una propuesta de programa de doctorado, promovida por la Facultad de Ciencias del Deporte, el "Programa de Doctorado en Ciencias de la



Actividad Física y del Deporte por la Universidad de Murcia” que ha sido revisado y modificado, conforme a los criterios y requerimientos establecidos.

Esta propuesta se llevará al Comité de Dirección de la EIDUM previsto para el próximo día 27 de mayo, por lo que solicita que sea enviado para su aprobación, si procede, en el Consejo de Gobierno, si supera ese primer trámite.

La Comisión da su visto bueno.

12. Ruegos y preguntas.

No hay.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 20.50 horas del día 21 de mayo de 2015. De todo lo cual, como Secretario y con el Vº Bº del Sr. Vicerrector, doy fe.

Vº Bº

EL VICERRECTOR DE PLANIFICACIÓN DE
ENSEÑANZAS

José Manuel Mira Ros

EL SECRETARIO

Francisco M. Arnedo Martínez